



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00761648- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de aprobación de Adscripción presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 288/2022 del Honorable Consejo Directivo se designa como Adscriptx ad honorem a Blázquez, Nahuel, DNI: 34669168, para desarrollar tareas en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) a partir del 08 de agosto de 2022 y por el término reglamentario de 2 (dos) años;

Que el egresadx antes mencionados presentó el informe de su adscripción;

Que la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel informa que el citado Adscriptx ha cumplido con los requisitos necesarios para la aprobación de su Adscripción;

Que de acuerdo al Art. 18° de la Ordenanza Honorable Consejo Directivo N° 2/2011, Régimen de Adscripciones, debe extenderse la certificación correspondiente;

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la adscripción ad-honorem de Blázquez, Nahuel, DNI: 34669168 en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) realizada en el periodo desde 08 de agosto de 2022 al 07 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Secretaría Académica se extienda la certificación de Adscripción ad- honorem correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

